

TEMUCO, 05/05/2011

RESOLUCION EX-N° 2.884.-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.083, De 29.11.2005 sobre presupuesto para 2006; la Resolución N° 607 de 1996, sobre procedimientos para las adquisiciones y otros, y Resolución N° 423 de 16.12.98, que modifica Resolución N° 607 antes mencionada; Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio; la Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República de 15.11.96; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1°) Que, el Servicio de Impuestos Internos Dirección Regional Araucanía, requiere los Bienes y Servicios individualizados en los Convenios suscritos en su oportunidad.-

2°) Que, para materializar tal requerimiento, se ajustó a los procedimientos establecidos en los puntos N° 1.6 y 2.1 de la Resolución N°607 de 1996, sobre procedimientos y la Resolución N° 423 de 1998, sobre el mismo tema, conteniéndose los antecedentes respectivos en el expediente correspondiente, el que se considera parte integrante de la presente Resolución y se acompaña a la misma

RESUELVO:

I.- AUTORIZASE, al Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional, para pagar los gastos originados por los bienes y servicios adquiridos y/o recibidos de acuerdo en los convenios suscritos y a las Facturas respectivas detalladas a continuación, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2011.-

| N° DCTO PAGO | FECHA | PROVEEDOR | RUT PROVEEDOR | DETALLE | VALOR | IMPUTACION |
|--------------|------------|----------------------------------------------------|---------------|------------------------------------------------------|---------|--------------|
| 265 | 12/05/2011 | JUAN P. INOSTROZA DOMINGUEZ | 12.562.741-2 | SERVICIO FOTOCOPIAS ANGOL | 22.727 | 532.08.99.01 |
| 265 | 12/05/2011 | NILDA MAINHARD PALMA | 6.633.663-8 | FOTOCOPIAS UNIDAD VILLARRICA | 8.120 | 532.08.99.01 |
| 263 | 12/05/2011 | SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES EL CIERVO LTDA | 77.546.080-6 | ARRIENDO DEPTO. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS | 564.650 | 532.09.02.01 |
| 263 | 12/05/2011 | COMUNIDAD EDIFICIO PRAT | 53.305.763-2 | GASTOS COMUNES DEPTO. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS | 60.828 | 532.09.02.02 |
| 265 | 12/05/2011 | ROLANDO HEISE Y CIA LTDA. | 83.599.200-4 | CONSUMO FOTOCOPIAS VICTORIA | 2.760 | 532.08.99.01 |
| 265 | 12/05/2011 | EMILIO BENEVENTTI STEFANINI | 2.142.717-9 | ARRIENDO UNIDAD DE ANGOL | 562.256 | 532.09.02.01 |
| 265 | 12/05/2011 | CARLOS VASQUEZ GARRIDO | 5.850.084-4 | ARRIENDO BODEGAS UNIDAD VILLARRICA | 38.329 | 532.08.99.01 |
| 265 | 12/05/2011 | URSOL LTDA. | 78.130.550-2 | ARRIENDO ESTACIONAMIENTO VILLARRICA | 23.800 | 532.09.01.01 |



ANOTESE, Y COMUNIQUESE
 " POR ORDEN DEL DIRECTOR "



RENE CORNEJO CACERES
 DIRECTOR REGIONAL

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
IX DIRECCION REGIONAL
DEPTO. DE ADMINISTRACION
OFICINA DE FINANZAS

CONTRATO NRO 003

En Villarrica a 01 de Enero de 2010, y de acuerdo a las necesidades de esta Dirección Regional, se celebra el presente convenio entre la Dirección Regional Araucanía del Servicio de Impuestos Internos - RUT: 60.803.512-5 con Sede en calle Claro Solar Nro. 873 de la Ciudad de Temuco y Doña Nilda Mainhard Palma - RUT: 6.633.663-8, domiciliado en calle Camilo Henríquez 425, de la ciudad de Villarrica, para la prestación del Servicio de Fotocopiado de la Unidad de Villarrica, en los términos que a continuación se indican:

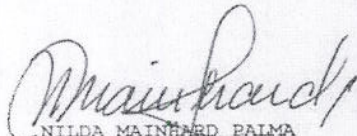
1º Nilda Mainhard Palma, se compromete a prestar el Servicio de Fotocopiado de Documentos para la Unidad, a valores vigentes en plaza por el periodo 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010.

2.- Para poner termino a este convenio antes del tiempo indicado en el Pto. 1, cualquiera de las partes deberá manifestar su intención por escrito con 30 días de anticipación.

3º El Jefe de la Unidad procederá a emitir una Orden de Fotocopias con su firma y Timbre respectivo, y se deberá indicar la cantidad de Fotocopias que corresponda.

4º La cancelación se efectuara mensualmente contra la presentación de la respectiva Factura y previo visto bueno en ella del Jefe de Unidad respectivo.

Para constancia firman:


NILDA MAINHARD PALMA
RUT: 6.633.663-8



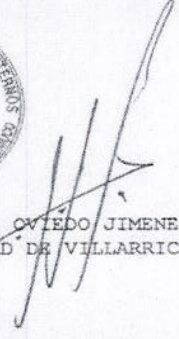

JUAN CARLOS OVIEDO JIMENEZ
JEFE UNIDAD DE VILLARRICA

FOTO CENTER
Camilo Henríquez 425
VILLARRICA

